



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

RESOLUCIÓN No. 084/08

Que aprueba el Plan Aeronáutico y Marítimo para la Coordinación Nacional de Búsqueda y Salvamento.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Aviación Civil No. 491-06, constituye el marco regulatorio básico que rige la aviación civil en todo el territorio dominicano.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el literal h) del artículo No. 26 de la Ley No. 491-06 sobre aviación civil, es atribución del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) elaborar, dictar, publicar y enmendar los Reglamentos de su competencia.

CONSIDERANDO: Que la Ley sobre Aviación Civil, en su artículo No. 34, establece que el Director General del IDAC será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por dicha ley y del cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del IDAC.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el literal b) del artículo No. 61 de la Ley de referencia, el Director General puede organizar, administrar, operar y mantener los servicios de protección y ayudas a la navegación aérea que a ella le sean necesarios.

CONSIDERANDO: Que la Ley sobre Aviación Civil, en su artículo No. 63, establece que el Director General, está autorizado a proveer, según sea requerido por el interés de la seguridad de la aviación civil, las instalaciones y el personal necesario para la regulación y protección del tránsito aéreo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 67 de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil, el Director General es responsable de activar los Servicios de Búsqueda y Salvamento en el territorio nacional, a través del Centro Coordinador de Salvamento del IDAC.

CONSIDERANDO: Que a los fines de poder aplicar de forma eficaz las normas contenidas en el Reglamento sobre Búsqueda y Salvamento, RAD-12, se hace necesario aprobar el Plan Aeronáutico y Marítimo para la Coordinación Nacional de Búsqueda y Salvamento.

Vista; La Constitución de la Republica,

Vista; La Ley de Aviación Civil Dominicana, No. 491-06 de fecha 22 de diciembre del 2006, publicada en la Gaceta Oficial No.10399, de fecha 28 de Diciembre de 2006.

Vista; La Resolución No. 015/08, de fecha 10/06/08, que aprueba el Reglamento sobre Búsqueda y Salvamento, RAD-12.

El Director General, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Aviación Civil Dominicana No. 491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006, en ejercicio de sus facultades legales, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN:

Primero: Se aprueba el Plan Aeronáutico y Marítimo para la Coordinación Nacional de Búsqueda y Salvamento, cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN No. 084/08

Segundo: Se dispone que la presente Resolución sea de obligado cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo No. 54 de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil del 22 de Diciembre de 2006.

Tercero: Se ordena que entre en vigencia a partir de su publicación en un periódico de Circulación Nacional, en el Boletín oficial o en la página Web del IDAC, en la Internet.

Cuarto: Se instruye que se comunique a todas las direcciones, departamentos, divisiones y secciones que conforman este Instituto, en particular a las Direcciones de Navegación Aérea y Normas de Vuelo.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).



Lic. José Tomás Pérez
Secretario de Estado
Director General
Instituto Dominicano de Aviación Civil